

Tegucigalpa, M.D.C,
09 de febrero del 2023

OFICIO No. UPEG-SEDESOL-004-2023

Señores(as)
Instituto de Acceso a la Información Pública
IAIP
Subdirectores Generales
Su Oficina


Ref. Respuesta Nota Explicativa en relación al Memorándum No. SEDESOL-UTI-018-2023

Estimados Señores IAIP:

En el marco del cumplimiento de la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la presente nota explicativa comunica que: el Informe Técnico de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022; debido a que dicha información se encuentra en proceso de revisión y posterior remisión al Tribunal Superior de Cuentas para su validación.

Agradeciendo la atención a lo antes expuesto, me suscribo.

Atentamente,


MSc. Naudy Shadira Lobo
Directora

Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)



 Archivo

Copia

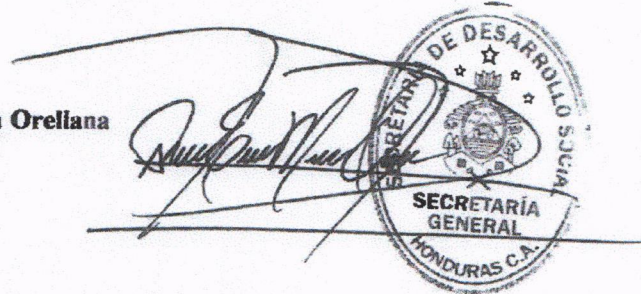
MEMORANDUM
SG-SEDESOL-030-2023

PARA: Naudi Shadira Lobo Martínez.
Directora Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)

Edis Yolanda Martínez Silva
Sub Gerente de Presupuesto

Santos Efraín Andino Sánchez
Director Auditoría Interna

DE: Abg. Roger Emilio Medina Orellana
Secretario General



ASUNTO: LO DESCRITO.

FECHA: 07 de febrero del 2023

A través de la presente aprovecho para saludarlos y desearles éxitos en las funciones encomendadas.

En seguimiento al Oficio Presidencia No. 0340/2023/TSC, el Tribunal Superior de Cuentas solicita **información** referente sobre los **Estados de Resultado de la Gestión Institucional de la SEDESOL, para rendir Informe de la Cuenta General del Estado Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, en el que incluye el Informe Consolidado de la Liquidación del Presupuesto General de Egresos de la Republica y en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA), en lo que respecta a LA SEDESOL

- Se adjunta copia del oficio arriba descrito para responder y documentar de la manera solicitada en los numerales 1, 2 y 3 y el oficio Credencial Presidencia No. 061/2023/TSC, como para información adicional a la solicitada.
- Fecha máxima para la entrega de la información: MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2023

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Cc.: Archivo



HOJA DE RUTA

De: Rubén Zúñiga López / Director del Despacho
Ministerial de la Secretaría de Desarrollo Social
(SEDESOL).

Para: Alc. Rogelio Medina
Secretaría de Turismo

Asunto: Desarrollo de seguimiento a
Proyecto de Residencia No. 47/2023/IS



Firma: Rubén Zúñiga

Rubén Zúñiga López / Director del Despacho
Ministerial de la Secretaría de Desarrollo Social

(SEDESOL)

Recibido por: _____

Fecha: _____ / 2023
Hora: _____

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa MDC., 18 de enero de 2023

Credencial Presidencia N°061/2023/TSC

Licenciado
José Carlos Cardona Erazo
Secretario de Estado
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Su Despacho

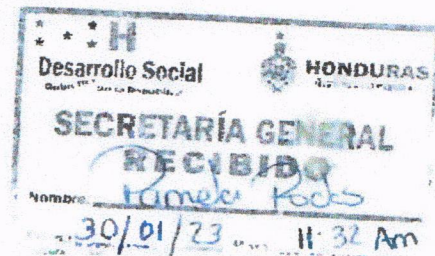


Señor Secretario de Estado:

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de su Reglamento que establecen a las entidades sujetas a su jurisdicción la obligatoriedad de suministrar toda la información que se solicite relativa a todas las fiscalizaciones e investigaciones que se realicen; por consiguiente, la colaboración que usted y sus funcionarios faciliten a nuestro personal permitirá un óptimo desempeño de las funciones encomendadas.

Por lo antes expuesto, hago de su conocimiento, que se designó a la Técnico en Fiscalización: **Wendy Yacquelyn Quintana**, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Tribunal, para que obtenga información adicional a la solicitada mediante **Oficio Presidencia N°0340/2023/TSC**, que servirá para evidenciar los resultados de gestión en la evaluación de la Rendición de Cuentas del período fiscal 2022 de esa Secretaría, y realizará las visitas y entrevistas que sean necesarias a los responsables de las unidades ejecutoras.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



Cc: Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa MDC., 18 de enero de 2023

Licenciado

José Carlos Cardona Erazo

Secretario de Estado

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Su Despacho

Oficio Presidencia N°0340/2023/TSC



Señor Secretario de Estado:

De conformidad con las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado y 32 reformado de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; para la elaboración, presentación y notificación al Congreso Nacional del **Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, que incluye el Informe consolidado de la Liquidación del Presupuesto General de Egresos de la República, y en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA), del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Tribunal, se requiere la información siguiente sobre los resultados de la gestión institucional:

- 1) Matriz de Cadena de Valor Público correspondiente a la planificación operativa anual (POA) 2022, o su documento equivalente, donde se visualicen todos los elementos sobre la formulación de la planificación institucional.
- 2) Reportes de programación y ejecución física de la gestión 2022, desagregados por programa y productos finales, generados por el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SPGR), hasta la fecha de su vigencia, así como los reportes internos de control y de cumplimiento del POA utilizados durante el periodo solicitado. Adjuntar las respectivas notas explicativas que contengan comentarios y/o justificaciones sobre los resultados físicos obtenidos (baja o sobre ejecución), con su respectiva documentación soporte, debidamente firmada y sellada por el o los responsables de la dependencia que corresponde.
- 3) Reportes del Presupuesto de Egresos Institucional desagregados por grupo y objeto de gasto, en sus etapas de aprobado, vigente (modificado) y ejecutado de la gestión 2022, adjuntando lo siguiente:
 - ✓ Reportes de modificaciones presupuestarias de tipo ampliación, disminución, congelamiento o reserva, que afectaron el presupuesto total inicialmente aprobado por el Congreso Nacional.

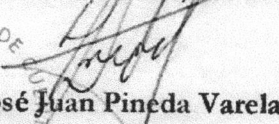
Página 2

Tegucigalpa MDC., 18 de enero, 2023

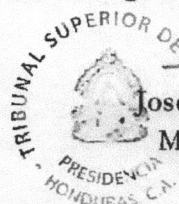
Oficio Presidencia N°0340/2023/TSC

- ✓ Las notas explicativas que contengan comentarios y/o justificaciones sobre los resultados presupuestarios y el saldo no ejecutado (en caso que aplique), con su respectiva documentación soporte, debidamente firmada y sellada por el o los responsables de la dependencia que corresponde.
- 4) Para efectos de validez y aceptación de la información antes descrita, debe estar **AUTENTICADA** por la Secretaría General o el Departamento Legal de la institución. Es importante mencionar que no se solicita autentica de las firmas de los responsables que remiten la información, sino que sobre la documentación que se está remitiendo, por lo que debe ser redactada en los términos siguientes: *“...las anteriores fotocopias constituyen un total de xxx (xx) folios útiles, debidamente enumerados y sellados, siendo estas **AUTENTICAS** por haber sido cotejadas o corroboradas con sus originales, las que obran en esta institución. En tal virtud doy fe...”*. En los casos que no existan las dependencias que legalicen esta documentación, se deberá presentar por escrito la justificación correspondiente, además, sin perjuicio del oficio firmado por la máxima autoridad, cada responsable del área involucrada, deberá firmar y sellar sus resultados reportados.
- 5) En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de su Reglamento, hago de su conocimiento que se ha designado a la Técnico en Fiscalización, Wendy Yacquelyn Quintana del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, acreditada mediante la Credencial Presidencia N°061/2023/TSC, para que realice los requerimientos de información complementaria directamente a cada responsable del área involucrada, debiendo ser atendidas en los plazos que se establezcan, para el cumplimiento nuestro mandato Constitucional.

Con base a los lineamientos establecidos, solicito a usted, remitir a este Tribunal, el respectivo Expediente con la información requerida, a más tardar el martes 28 de febrero de 2023, agradeciendo su atención y colaboración para el logro de nuestros objetivos institucionales, me suscribo de usted.



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



Cc: Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria